

ANEXO A.2**1.- DENOMACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES**

ASISTENCIA VETERINARIA BÁSICA VITAL DE ANIMALES SIN PROPIETARIO, INCLUIDOS LOS DEL CAOAD.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

ES-Q5200002- ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MELILLA (Interesado)

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN.- Animales del Centro de Acogida y Observación de la Ciudad Autónoma y Animales sin propietario recogidos por la Policía Local o Empresa autorizada.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

Animales amparados por el convenio en número aproximado de 250 en el CAOAD y número sin determinar los animales sin propietario que precisaran tratamientos.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES.

Instalaciones del Centro de Acogida y Observación de Animales y Centros Clínicos veterinarios .

7.- DURACIÓN PREVISTA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

8.- MEMORIA TÉCNICA Los objetivos:

Atender y suministrar una atención básica vital, tanto a animales recogidos en la calle como los del CENTRO DE ADOPCION DE ANIMALES MELILLA CAOAD. Asimismo las actuaciones necesarias y protocolos realizar en los animales que vayan a ser adoptados. Todo ello conforme a los Protocolos aprobados por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio.

Fuera del horario de apertura normal de las Clínicas sólo se atenderán Urgencias vitales, entendiéndose por ello aquella en la que en caso de no ser atendida, el animal puede morir de forma inmediata.

9.- PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL: 100.000,00€.**10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES**

A las actuaciones veterinarias se les aplicará un descuento del 50% sobre las facturas emitidas por los profesionales adheridos al programa basado en las tarifas orientativas descritas en los modelos que se aprueben por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio.

11.- FORMA DE PAGO:

Anticipado mediante Orden de pago a justificar a la firma del Convenio.